

¿Cómo solicito una Herencia sin ir a una Sucursal?

La Herencia es un monto que se paga solo una vez cuando un afiliado fallece. Inicia la solicitud en provida.cl y un ejecutivo te llamará en 5 días hábiles para continuar con el trámite.

Así debes iniciar tu solicitud en www.provida.cl

- 1 En el menú principal encuentra la pestaña **“Trámites y Servicios”** y selecciona **“Trámites”**.



- 2 Una vez ahí, busca el cuadro de **“Herencia”**, y haz clic en **CONOCE MÁS**
- 3 Luego haz clic en el botón **SOLICÍTALO AQUÍ** para completar el formulario y enviar la solicitud.

Preingreso del Trámite

Herencia

Rut del Afiliado*

Nombre del Afiliado*

Email del Solicitante*

Nombre del Solicitante*

+56 9 Teléfono del Solicitante*

Tú cédula de identidad por el **frente**
 Ningún archivo seleccionado

Tú cédula de identidad por el **reverso**
 Ningún archivo seleccionado

Certificado de defunción
 Ningún archivo seleccionado

Imágenes en JPG y PDF. Peso máximo 3,5 MB

ENVIAR



4 Luego, en 5 días hábiles uno de nuestros ejecutivos te llamará para continuar con el trámite.

¿Qué me preguntará el ejecutivo en el llamado?

Información relevante del pago de la Herencia, por eso, debes tener a mano:

- 1 El testamento (en caso de existir).
- 2 Declaración de estado civil del Afiliado.
- 3 Certificados civiles (nacimiento, matrimonio, defunción) según corresponda.
- 4 Una declaración de estado civil de herederas (mujeres), a través de constancia o certificado de matrimonio.
- 5 La posesión Efectiva y el Certificado de Exención Impuesto para saldos superiores a 5 UTA y/o que cobren colaterales (hermanos, sobrinos, etc.).

Nota: En caso de contar con poderes para realizar este trámite, estos deben indicar que puedes “cobrar” y “percibir”.

Conoce todos los documentos que necesitas para el trámite de Herencia

Condiciones generales [Revísalas aquí](#)

En caso de existir solo padres y cónyuge sobreviviente o conviviente civil

[Revísalas aquí](#)

En caso de existir nietos, hermanos, tíos o Fisco de Chile

[Revísalas aquí](#)

En caso de existir solo hijos

[Revísalas aquí](#)

En caso de existir hijos y cónyuge sobreviviente varón

[Revísalas aquí](#)

En caso de existir solo cónyuge sobreviviente o conviviente civil

[Revísalas aquí](#)

En caso de existir solo padres sobrevivientes

[Revísalas aquí](#)

No me manejo con la tecnología, ¿qué hago?



Si conoces a alguien que te pueda ayudar, pide su apoyo y así evitas ir a una Sucursal. Si no, puedes llamarnos al **600 201 0150**, o bien hacer tu solicitud desde cualquiera de nuestras Sucursales con tu Carnet de Identidad y completar los formularios requeridos. Para agilizar el proceso, te recomendamos que lleves toda la información que te indicamos anteriormente.